OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

lo deficiente que resulta el alumbrado público por medio de petróleo, y del excesivo gasto que ocasiona, y por consiguiente de la necesidad de sustituirlo por otro sistema, mas en harmonia con los adelantos modernos y que relativamente ofrezca mas economia. Y despues de discutirse ampliamente sobre si debería establecerse dicho alumbrado por medio de gas acetileno ó por electricidad, el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Fomento estudiase el asunto, y sometiese á la deliberación del Ayuntamiento las bases bajo las cuales puede establecerse en esta población dicho servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.= El secretario = vale = Federico Ros

Vicente Rujol

Juan Rota

Ulpiano Simarro

Enrique Rojas

La sesión ordinaria correspondiente al dia veinte y nueve de Marzo, no pudo tener efecto por haber asistido el Ayuntamiento en corporación á los divinos Oficios, de que certifico.

El Secretario int.º

Enrique Rojas

Ros 3 ptas.
Rota.
Rujol
Ventura
Simarro.

En el pueblo de Mollet á los treinta y uno de Marzo de mil novecientos siete. Reunido